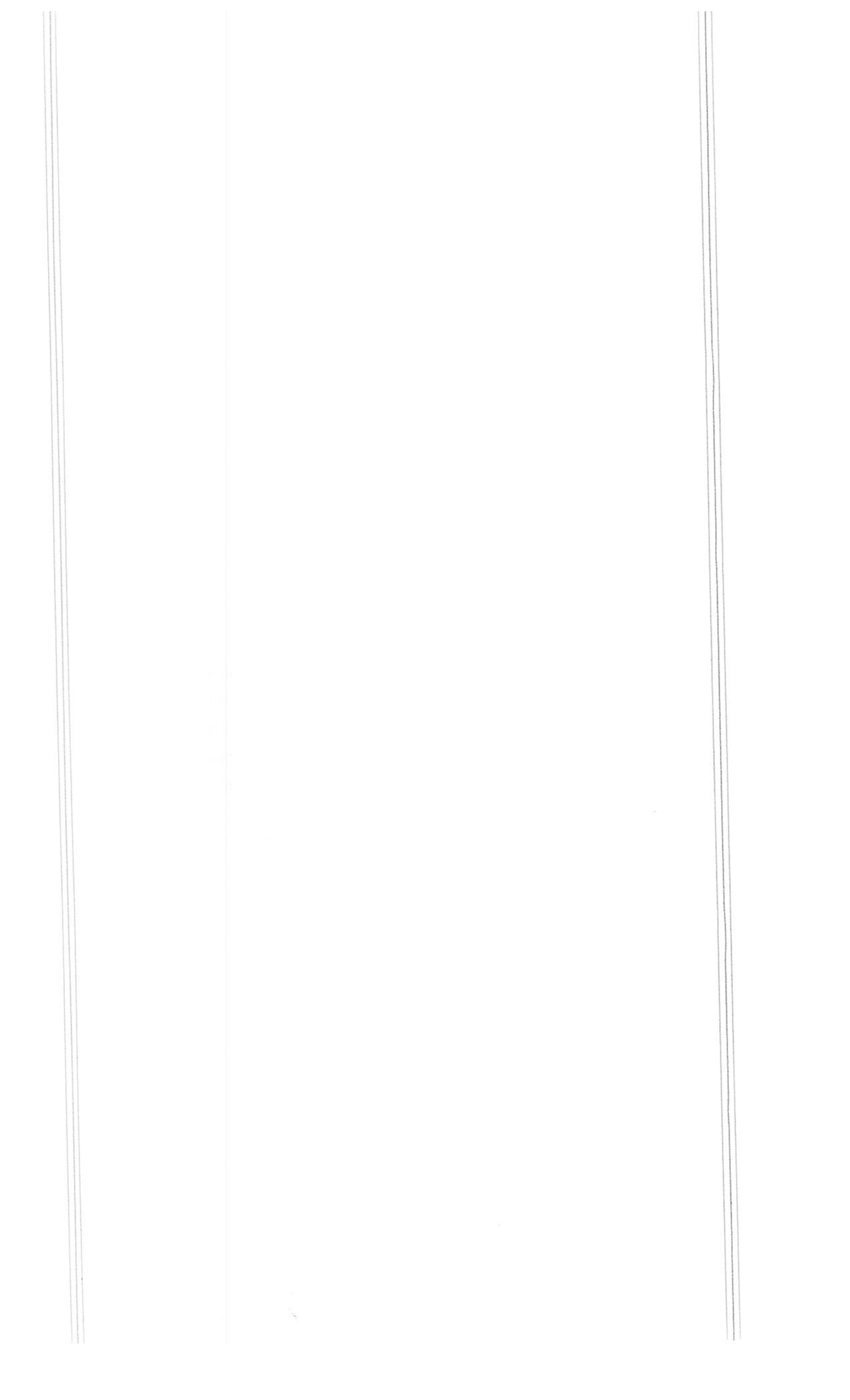


ACTA # 18.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.



ACTA # 18.**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.****DIPUTADO PRESIDENTE****EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Catorce horas con Veintiseis minutos del día SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, del Primer Período Ordinario, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado; la Diputada Vice-Presidenta en funciones de Presidenta Patricia del Carmen Conde Ruiz, dijo: "VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 1 MINUTO PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo; la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista de asistencia de los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta. Así mismo se hace constar la asistencia de los siguientes legisladores: Diputada Cecilia López Sánchez, Diputada María de Jesús Olvera Mejía, Diputado Carlos Arturo Penagos Vargas, Diputada María Eugenia Pérez Fernández, Diputado Eduardo Ramírez Aguilar, Diputado Alberli Ramos Hidalgo y la Diputada Isabel Villers Aispuro, quienes no se registraron por medio del sistema electrónico. Obran en poder de esta secretaría las licencias de los siguientes legisladores: Diputado Isaias Aguilar Gómez, Diputada Fanny Elizabeth de la Cruz Hernández, Diputada Silvia Lilian Garcés Quiroz, Diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos y la Diputada Fabiola Ricci Diestel.- Seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "HABIENDO QUÓRUM, DE VEINTISEIS DIPUTADOS SE ABRE LA SESIÓN". (Toco el Timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA PRO-SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA, ADACELIA GONZÁLEZ DURÁN, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- La Diputada Pro-Secretaria en funciones de secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE: -----

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2016. -----
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y

PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LA COMISIÓN ESPECIAL DE ENLACE LEGISLATIVO ENTRE EL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LAS CÁMARAS DE SENADORES Y DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 107 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL. -----

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUIEN LO DESTINARÁ PARA LA UNIDAD MÉDICA RURAL, UBICADA EN AVENIDA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, DE ESE MUNICIPIO. -----
4. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO LIMBANO DOMÍNGUEZ ROMÁN, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA. -----
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, PARA LA REFORMA INTEGRAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. -----
6. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido la Diputada Secretaria dijo: "ESTA LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA DIPUTADA PRESIDENTA".- Posteriormente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, YA QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento todos los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa para que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que la Diputada Presidenta agregó: "APROBADA POR UNANIMIDAD SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2016. CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA

EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores que estaban a favor levantaron la mano, votando por la afirmativa del acta que se discute, por lo que la Diputada Presidenta agregó: "ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LA ESPECIAL DE ENLACE LEGISLATIVO ENTRE EL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LAS CÁMARAS DE SENADORES Y DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, PRESENTAN DICTAMEN ESCRITO RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 107 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO PRO-SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO, MAURICIO CORDERO RODRÍGUEZ, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

A las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Comisión Especial de Enlace Legislativo entre el Congreso del Estado de Chiapas y las Cámaras de Senadores y de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; les fue turnada para su estudio y dictamen, la Minuta proyecto de **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral**, y; -----

Con fundamento en los Artículos 32 y 39 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior del Poder Legislativo, los integrantes de las suscritas Comisiones sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- RESOLUTIVO -----

Resolutivo Único: Es de aprobarse la **Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral**. -----

Artículo Único.- Se reforman el inciso d) de la fracción V del artículo 107; las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI y el inciso b) de la fracción XXVII del artículo 123; se adicionan la fracción XXII bis y el inciso c) de la fracción XXXI del Apartado A del artículo 123, y se elimina el último párrafo de la fracción XXXI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: -----

Artículo 107. ... -----

I a IV. ...-----

V. ... -----

a) a c) ... -----

d) En materia laboral, cuando se reclamen resoluciones o sentencias definitivas que pongan fin al juicio dictadas por los tribunales laborales locales o federales o laudos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al

Servicio del Estado y sus homólogos en las entidades federativas;-----

...-----

VI. a XVIII. ...-----

Artículo 123. ...-----

...-----

A. ...-----

I. a XVII. ...-----

XVIII. Las huelgas serán lícitas cuando tengan por objeto conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital. En los servicios públicos será obligatorio para los trabajadores dar aviso, con diez días de anticipación, a los tribunales laborales, de la fecha señalada para la suspensión del trabajo. Las huelgas serán consideradas como ilícitas únicamente cuando la mayoría de los huelguistas ejerciera actos violentos contra las personas o las propiedades, o en caso de guerra, cuando aquéllos pertenezcan a los establecimientos y servicios que dependan del Gobierno.-----

Cuando se trate de obtener la celebración de un contrato colectivo de trabajo se deberá acreditar que se cuenta con la representación de los trabajadores.

XIX. Los paros serán lícitos únicamente cuando el exceso de producción haga necesario suspender el trabajo para mantener los precios en un límite costeable, previa aprobación de los tribunales laborales.-----

XX. La resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas, cuyos integrantes serán designados atendiendo a lo dispuesto en los artículos 94, 97, 116, fracción III, y 122, Apartado A, fracción IV de esta Constitución, Según corresponda, y deberán contar con capacidad y experiencia en materia laboral. Sus sentencias y resoluciones deberán observar los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, autonomía e independencia.-----

Antes de acudir a los tribunales laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente. En el orden local, la función conciliatoria estará a cargo de los Centros de Conciliación, especializados e imparciales que se instituyan en las entidades federativas. Dichos centros tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios. Contarán con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Se regirán por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. Su integración y funcionamiento se determinará en las leyes locales.-----

La ley determinará el procedimiento que se deberá observar en la instancia conciliatoria. En todo caso, la etapa de conciliación consistirá en una sola audiencia obligatoria, con fecha y hora debidamente fijadas de manera expedita. Las subsecuentes audiencias de conciliación sólo se realizarán con el acuerdo de las partes en conflicto. La ley establecerá las reglas para que los convenios laborales adquieran condición de cosa juzgada, así como para su ejecución.-----

En el orden federal, la función conciliatoria estará a cargo de un organismo descentralizado. Al organismo descentralizado le corresponderá además, el registro de todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados.-----

El organismo descentralizado a que se refiere el párrafo anterior contará con

personalidad jurídica y patrimonio propios, plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Se regirá por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. Su integración y funcionamiento se determinará en la ley de la materia.-----

Para la designación del titular del organismo descentralizado a que se refiere el párrafo anterior, el Ejecutivo Federal someterá una terna a consideración de la Cámara de Senadores, la cual previa comparecencia de las personas propuestas, realizará la designación correspondiente. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara de Senadores presentes, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si la Cámara de Senadores no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo aquél que, dentro de dicha terna, designe el Ejecutivo Federal.-----

En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el Ejecutivo Federal someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuere rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna designe el Ejecutivo Federal.-----

El nombramiento deberá recaer en una persona que tenga la capacidad y experiencia en las materias de la competencia del organismo descentralizado; que no haya ocupado un cargo en algún partido político, ni haya sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular en los tres años anteriores a la designación; y que goce de buena reputación y no haya sido condenado por delito doloso. Asimismo, deberá cumplir los requisitos que establezca la ley. Desempeñará su encargo por periodos de seis años y podrá ser reelecto por una sola ocasión. En caso de falta absoluta, el sustituto será nombrado para concluir el periodo respectivo. Sólo podrá ser removido por causa grave en los términos del Título IV de esta Constitución y no podrá tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúe en representación del organismo y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia. -----

XXI. Si el patrono se negare a someter sus diferencias al arbitraje o a cumplir con la resolución, se dará por terminado el contrato de trabajo y quedará obligado a indemnizar al obrero con el importe de tres meses de salario, además de la responsabilidad que le resulte del conflicto. Esta disposición no será aplicable en los casos de las acciones consignadas en la fracción siguiente. Si la negativa fuere de los trabajadores, se dará por terminado el contrato de trabajo. -----

XXII. ... -----

XXII Bis. Los procedimientos y requisitos que establezca la ley para asegurar la libertad de negociación colectiva y los legítimos intereses de trabajadores y patronos, deberán garantizar, entre otros, los siguientes principios: -----

- a) Representatividad de las organizaciones sindicales, y -----
- b) Certeza en la firma, registro y depósito de los contratos colectivos de trabajo.-----

Para la resolución de conflictos entre sindicatos, la solicitud de celebración de un contrato colectivo de trabajo y la elección de dirigentes, el voto de los trabajadores será personal, libre y secreto. La ley garantizará el cumplimiento de estos principios. Con base en lo anterior, para la elección de dirigentes, los estatutos sindicales podrán, de conformidad con lo dispuesto en la ley, fijar modalidades procedimentales aplicables a los respectivos procesos. -----

- XXIII. a XXVI. ...-----
- XXVII. ... -----
- a)... -----
- b) Las que fijen un salario que no sea remunerador a juicio de los tribunales laborales. -----
- c) a h) ... -----
- XXVIII. a XXX. ... -----
- XXXI. ... -----
- a) y b) -----
- c) Materias: -----
1. El registro de todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados; -----
 2. La aplicación de las disposiciones de trabajo en los asuntos relativos a conflictos que afecten a dos o más entidades federativas; -----
 3. Contratos colectivos que hayan sido declarados obligatorios en más de una entidad federativa; -----
 4. Obligaciones patronales en materia educativa, en los términos de la ley, y ----
 5. Obligaciones de los patrones en materia de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores, así como de seguridad e higiene en los centros de trabajo, para lo cual, las autoridades federales contarán con el auxilio de las estatales, cuando se trate de ramas o actividades de jurisdicción local, los términos de la ley correspondiente. -----
- B. ... -----

Transitorios

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. -----

Artículo Segundo. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones legislativas que correspondan para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del mismo. -----

Artículo Tercero. En tanto se instituyen e inician operaciones los tribunales laborales, los Centros de Conciliación y el organismo descentralizado a que se refiere el presente Decreto, de conformidad con el transitorio anterior, las Juntas de Conciliación y Arbitraje y, en su caso, la Secretaria de Trabajo y Previsión Social o las autoridades locales laborales, continuarán atendiendo las diferencias o conflictos que se presenten entre el capital y el trabajo y sobre el registro de los contratos colectivos de trabajo y organizaciones sindicales.-----

Los Tribunales Colegiados de Circuito del Poder Judicial de la Federación continuarán conociendo de los amparos interpuestos en contra de los laudos emitidos por las referidas Juntas en términos de lo previsto en la fracción V del artículo 107 de esta Constitución. -----

Los asuntos que estuvieran en trámite al momento de iniciar sus funciones los tribunales laborales, los Centros de Conciliación y el organismo descentralizado a que se refiere el presente Decreto, serán resueltos de conformidad con las disposiciones aplicables al momentos de su inicio. -----

Artículo Cuarto. Dentro del plazo a que se refiere el artículo segundo transitorio de este Decreto, el Ejecutivo Federal someterá a la Cámara de Senadores la terna para la designación del titular del organismo descentralizado que se encargará de atender los asuntos relacionados con el registro de contratos colectivos de trabajo y organizaciones sindicales.-----

Artículo Quinto. En cualquier caso, los derechos de los trabajadores que tienen a su cargo la atención de los asuntos a que se refiere el primer párrafo del artículo tercero transitorio, se respetarán conforme a la ley.-----

Artículo Sexto. Las autoridades competentes y las Juntas de Conciliación y Arbitraje deberán transferir los procedimientos, expedientes y documentación que, en el ámbito de sus respectivas competencias, tengan bajo su atención o resguardo a los tribunales laborales y a los Centros de Conciliación que se encargarán de resolver las diferencias y los conflictos entre patrones y trabajadores. -----

Asimismo, las autoridades competentes y las Juntas de Conciliación y Arbitraje deberán transferir los expedientes y documentación que, en el ámbito de sus respectivas competencias tengan bajo su atención o resguardo, al organismo descentralizado que se encargará de atender los asuntos relacionados con el registro de contratos colectivos de trabajo y organizaciones sindicales.-----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados presentes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Comisión Especial de Enlace Legislativo entre el Congreso del Estado de Chiapas y las Cámaras de Senadores y de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 05 días del mes de Diciembre de 2016. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta dijo: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen, por lo que la Diputada Presidenta dijo: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 MINUTO PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente Eduardo Ramirez Aguilar, ocupó su lugar en el presídium y agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO MAURICIO CORDERO RODRÍGUEZ, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levantó la mano, por lo que el Diputado Secretario agregó: "NO FALTA

NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "APROBADO CON VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente el Diputado Presidente dijo: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUIEN LO DESTINARÁ PARA UNA UNIDAD MÉDICA RURAL... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ADACELIA GONZÁLEZ DURAN, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, Fracción IV y 39 Fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente técnico presentado por el **Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Lucas, Chiapas**, por medio del cual solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal, un terreno con superficie de 336.304 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien lo destinará para la Unidad Médica Rural, ubicada en Avenida Josefa Ortiz de Domínguez, de ese Municipio; y, -----

----- RESOLUTIVO -----

Resolutivo Primero.- Es de autorizarse al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Lucas, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, un terreno con superficie de 336.304 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien lo destinará para la Unidad Médica Rural, ubicada en Avenida Josefa Ortiz de Domínguez, de ese Municipio. Con los antecedentes de propiedad, así como las medidas y colindancias del terreno, descritos en el considerando único del presente dictamen. -----

Resolutivo Segundo.- Es condición expresa que el inmueble mencionado en el resolutive anterior, deberá destinarse única y exclusivamente vía donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien lo destinará para la Unidad Médica Rural, en San Lucas, Chiapas, debiendo construir y regularizar en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la presente autorización, en caso contrario el predio se revertirá con todas las mejoras y acciones al Patrimonio Municipal. -----

Resolutivo Tercero.- Es de autorizarse a la Presidenta y al Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Lucas, Chiapas, para que una vez expedido el instrumento Jurídico de propiedad correspondiente, procedan a inscribirlo ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial al que corresponda. -----

Resolutivo Cuarto.- El Honorable Ayuntamiento Municipal de San Lucas, Chiapas, deberá informar en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado o a la Comisión Permanente en su caso, del uso que haga de la presente autorización. -----

Resolutivo Quinto.- La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento de

cuenta, que tengan relación con el presente asunto. -----

Resolutivo Sexto.- Es de comunicarse la presente autorización al Ayuntamiento de referencia, para los efectos conducentes. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 25 días del mes de Octubre del 2016. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE".- En ese momento el Diputado Presidente dijo: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen, por lo que el Diputado Presidente dijo: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 MINUTO PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ADACELIA GONZÁLEZ DURAN, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levantó la mano, por lo que la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "APROBADO CON VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente el Diputado Presidente dijo: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO LIMBANO DOMÍNGUEZ ROMÁN, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, MAURICIO CORDERO RODRIGUEZ, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "TURNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU

ESTUDIO Y DICTAMEN". -----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... PROCEDEREMOS A RECEPCIONAR LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, PARA LA REFORMA INTEGRAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS... SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MARIANO ALBERTO DÍAZ OCHOA, CON EL TEMA "CAPACITACIÓN DE POLICÍAS".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. Distinguidos representantes de los medios de comunicación. Respetable público asistente. Las diputadas y los diputados que integramos esta sexagésima sexta legislatura, somos parte activa, de la sociedad, de los chiapanecos a quienes representamos, en las diversas regiones y municipios de este nuestro estado; un Chiapas tan lleno de contrastes. Se han creado y se sigue trabajando en programas referentes a salud, educación, conservación del medio ambiente, la naturaleza y sus recursos, etcétera, para que todos sean funcionales, alcancen sus objetivos y benefician a la sociedad, es necesario que se apliquen en un ambiente de seguridad que brinde confianza, confianza y certidumbre que solo podemos obtener con una seguridad pública que llegue a la gente sin temores, ni repudios, una seguridad pública cercana y confiable, los policías de todos los niveles, federales, estatales y municipales no gozan de las simpatías, la confianza ni la comprensión al esfuerzo, riesgo y dedicación a su trabajo, que muchas veces llega al sacrificio personal y familiar. Descrédito que con la actuación abusiva, negativa y deshonestas de algunos, se generaliza a todas las corporaciones. Urge, con acciones, recuperar, lograr ganar la confianza y credibilidad de los ciudadanos. Obligación del estado es garantizar la seguridad y los bienes de los ciudadanos, lo que no se cumple con cabalidad que es un reclamo latente y una aspiración social. En esta sexagésima sexta legislatura, hemos emprendido una gran reforma a la constitución de Chiapas, de manera integral, consultando y escuchando a los ciudadanos. Al encontrarnos en el ramo de la seguridad con el gran descontento y decepción en cuanto a la actuación de la policía, es momento de preocuparnos y ocuparnos de ir avanzando a fin de que se incluya en nuestra constitución la capacitación y superación de las y de los policías. Las leyes han ido avanzando, la sociedad mexicana no es estática, evoluciona constantemente y no debemos ni podemos quedarnos al margen. La importancia de establecer constitucionalmente la capacitación y superación de los policías, en el estado de Chiapas, es precisamente, dar certeza al pueblo, para el bienestar de todos. Algo que puede afectar la capacitación y profesionalización de la "nueva policía", es el excesivo cambio de los cuerpos policiales, los que en cada periodo gubernamental municipal se ven afectados por la depuración de acuerdo al proceso consuetudinario que adoptan las nuevas administraciones; por lo que a fin de lograr los resultados estimados en dicha encomienda, es necesario garantizar la permanencia de las fuerzas policiales tomando a consideración los siguientes aspectos:-----

- Evaluaciones profesionales y; -----
- Controles de confianza. -----
- La constante preparación de la policía tomando en cuenta el avance científico y las tecnologías de la información, esto por la característica de

que cada día se presentan delitos más complejos. "para la delincuencia del futuro se necesita policía del futuro". -----

- Realizar buenos programas y políticas públicas para la prevención del delito. -----
- Crear un órgano anticorrupción que se encuentre en constante vigilancia de los cuerpos policiacos, para que no incurran en actos de deshonestidad. -----

Sin duda vivimos en uno de los estados más seguros de la república mexicana, nadie puede negar que en las poblaciones de nuestro estado vivimos tranquilamente, reconozco también que existen malhechores que se dedican a robar vehículos, carteras, espejos, estéreos, en ocasiones asaltan a personas en la salida de tiendas, mercados, bancos, domicilios, por desgracia no tenemos una varita mágica que pueda desaparecer de la noche a la mañana este tipo de malvivientes, que siempre han existido. Pero también reconozco y lo reconozco bien que gracias a la buena actuación y profesionalismo de las corporaciones policiacas no sufrimos de delincuencia organizada, la dedicación y entrega de la policía, mantiene controlado este rubro. Sin embargo compañeras y compañeros es necesario incrementar esa seguridad, dar y ganar la confianza de la ciudadanía, porque así como existen médicos, abogados, ingenieros, arquitectos, políticos malos de igual manera hay policías malos y no podemos tazar con el mismo razero a todos, porque la gran mayoría en todos los oficios y profesiones cumplen con su deber y en la policía día a día ofrecen y arriesgan su vida por defender la seguridad de los ciudadanos. Debemos enaltecer a las corporaciones policiacas, es necesario asignarles un salario más justo con el que puedan vivir dignamente con su familia y así evitar tentaciones de corrupción. Como todo padre o madre de familia, tienen compromisos de educación, alimentación y vestido para con sus hijos y su familia ya que al prestar un servicio en la corporación se alejan mucho tiempo de ellos, que al menos lleven un salario que les permita vivir bien, programas de vivienda, seguros de vida y apoyos para la conservación de la salud. Por todo lo anterior, en mi calidad de presidente de la comisión de seguridad pública de esta honorable sexagésima sexta legislatura, pido a mis compañeras y compañeros que la capacitación permanente de la policía sea uno de los temas que aprobemos en las reformas a nuestra constitución y también les pido muy respetuosamente que en la próxima aprobación del presupuesto de egresos del estado, se incremente el monto destinado a la seguridad pública. Es cuanto señor presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: "SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA PATRICIA DEL CARMEN CONDE RUIZ, CON EL TEMA "SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso ciudadano presidente. Compañeras y compañeros diputados. Honorable asamblea. Quiero iniciar mi participación comentando que uno de los reclamos más sentidos del pueblo de México y en especial de los chiapanecos es el de la corrupción. Es un mal que ha penetrado en todo el tejido social, y es uno de los principales problemas al que nos enfrentamos todos por igual; ciudadanos, empresarios, estudiantes, docentes, campesinos, funcionarios, amas de casa, trabajadores, todos tenemos que combatirlo. El gobierno de la república emprendió acciones desde hace dos años. Mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación, el 27 de mayo de 2015, se reformó, la constitución

política de los estados unidos mexicanos, en materia de combate a la corrupción. Esta reforma constitucional sentó las bases para la creación del sistema nacional anticorrupción, a fin de agrupar en un mismo comité a las instituciones responsables de combatirla, con el objetivo de que actúen de manera conjunta y bajo los lineamientos de una política nacional anticorrupción; que funja como la instancia de coordinación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. A partir de ahí se realizó un intenso trabajo legislativo, con la participación de todas las fuerzas políticas, que han acordado y permitido la reforma constitucional anticorrupción y las siete leyes secundarias a la misma; las que se consideran fundamentales para generar mecanismos de fiscalización, y rendición de cuentas en todos los órdenes de gobierno del país; y esto ha servido para que en Chiapas, el honorable congreso del estado a través de la comisión de vigilancia que presido nos hayamos coordinado, con el poder ejecutivo y el poder judicial, para realizar las mejores propuestas de leyes, y las mejores reformas que sirvan para robustecer nuestra constitución política que estamos trabajando, por el bien de los chiapanecos. compañeros diputados en los próximos días tendrán en sus manos el trabajo realizado por la comisión interinstitucional y por las propuestas que se dieron en los foros de análisis, realizados por la coordinación para la reforma a la constitución política del estado de Chiapas de la sexagésima sexta legislatura del honorable congreso del estado, que se origino de la iniciativa de nuestro presidente de la mesa directiva, el Diputado Eduardo Ramírez Aguilar, que por primera vez en la historia de Chiapas, se realizaron foros de consulta popular en todo el estado, para poder tener una constitución acorde al tiempo que vivimos. Les informo que se reformaran quince artículos de la constitución política del estado de Chiapas y se adicionaran cinco para crear el sistema anticorrupción del estado. Se reformaran dos artículos a la ley orgánica de la administración pública del estado de Chiapas. Se propondrá la ley del sistema anticorrupción de la entidad que enviara nuestro gobernador Manuel Velasco Coello quien ha sido uno de los grandes propulsores y el más interesado en esta ley. Esta ley estará compuesta por cincuenta y nueve artículos y tres artículos transitorios. Se creara la ley de justicia administrativa para el estado de Chiapas que será presentada por supremo tribunal de justicia del estado. Se creara la ley orgánica de la fiscalía general del estado de Chiapas que presentara la procuraduría general. La ley de fiscalización superior del estado de Chiapas será presentada a esta honorable asamblea por la auditoria superior del estado. La ley de responsabilidad administrativa para el estado de Chiapas será presentada por la secretaria de la función pública. Así mismo se reformaran veinte artículos del código penal del estado de Chiapas. Todo esto fue coordinado por la consejería jurídica del estado, a quienes le agradecemos su trabajo y su responsabilidad. En consecuencia compañeras y compañeros diputados es impostergable la reforma estatal que atienda lo mandatado en las leyes del sistema nacional anticorrupción, para armonizarla y que permita establecer la coordinación, prevención, control y imposición de sanciones. Compañeros diputados nos toca hacer nuestra parte como chiapanecos y con esto, esta sexagésima sexta legislatura pasará a la historia de Chiapas. Gracias por su atención. Es cuanto presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: "SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ PÉREZ, CON EL TEMA "CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN Y APOYO AL MIGRANTE".-

La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputado presidente: Buenas tardes diputadas, diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Con su venia presidente. La Migración, es un fenómeno complejo, pero también hay que entenderla como un derecho humano, que exige estrategias conjuntas, en los tres niveles de gobierno, así como mayor responsabilidad, compromiso y participación de este poder legislativo; Chiapas ocupa un lugar fundamental y estratégico por su ubicación geográfica, es un Estado, en el que concurren múltiples flujos migratorios de origen, tránsito, destino y retorno. Las personas que emigran lo hacen para mejorar su calidad de vida, teniendo que dejar su lugar de origen, para buscar mejores oportunidades laborales, ya que aspiran a una vida de calidad o a una mejor de la que tienen; lamentablemente muchas de las veces, desde que dejan su hogar hasta el lugar de su destino, están expuestos a desproporcionados niveles de riesgo, siendo víctimas de delincuencia organizada, malos tratos, actos de discriminación, xenofobia, violaciones a sus derechos humanos e incluso desapariciones y muerte. No podemos ser insensibles ante la realidad que se enfrentan los migrantes, siendo los más vulnerables los niños, niñas y adolescentes que viajan sin compañía. En Chiapas, emigran porque no hay trabajo y el poco que hay, no pagan salarios dignos, siendo en su mayoría campesinos e indígenas, provocando desgarramiento de estructuras, modos, maneras de pensar y actuar, y la lenta pero persistente desaparición de su cultura. En el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del 2010, revelan que de cada 100 migrantes internacionales del estado de Chiapas, 94 se fueron a Estados Unidos. La población que emigra lo hace, en mayor número, entre los 20 y 34 años, seguido por jóvenes entre los 15 y 19 años, personas en edad productiva, con el fin de conseguir mejores condiciones de empleo y en consecuencia una mejor calidad de vida para su familia. Actualmente, datos obtenidos por instituciones no gubernamentales, estiman que existen alrededor de 12 millones de mexicanos en Estados Unidos; de estos 19,568 diecinueve mil quinientos sesenta y ocho son chiapanecos, e indican que muchos migrantes mexicanos rotan en casi todos los estados de la Unión Americana. Lo ideal sería promover mejores condiciones de vida, para evitar las movilizaciones y salidas migratorias hacia otros países, pero la realidad es otra, por lo que es indispensable propiciar condiciones jurídicas para la protección de los chiapanecos en el extranjero, y garantizar sus derechos humanos. En el año 2012, se crea la representación de los chiapanecos residentes en el extranjero, con la finalidad de que existiera una voz para que los representara, sin embargo, no se dieron los resultados esperados; agudizándose el descontento y reclamo, con lo acontecido en las pasadas elecciones, teniendo como consecuencia que en el mes de diciembre del año 2015, en sesión ordinaria, se constituyera esta legislatura en jurado, para conocer del juicio de procedencia y se determinó el desafuero del diputado migrante. Por otra parte, en resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de fecha 19 de febrero 2016, entre otras cosas señalaron la negligencia en el actuar de los consejeros denunciados, existiendo fraude electoral, ya que se registraron votos desde el extranjero de ciudadanos que no solicitaron su inscripción en la Lista Nominal de Residentes en el Extranjero del Estado de Chiapas, lo que también derivó en una violación trascendental a los derechos políticos-electorales de los ciudadanos indebidamente registrados. Quedando con ello evidenciado el fraude electoral cibernético, y también el elevado costo, que el Instituto Electoral de

Participación Ciudadana, pago al contratar a la empresa DSI Elecciones, para poder desarrollar el sistema para la elección donde se eligió al diputado migrante, pagando por ello, la cantidad de 12 millones de pesos. Por otra parte, no hemos visto beneficios trascendentes desde la creación de la diputación para la atención del migrante chiapaneco que residen en el extranjero, resultando un gasto innecesario, realizar elecciones mediante el voto fuera de nuestras fronteras, cuando ha quedado demostrado su total ineficacia. Es nuestro deber compañeros legisladores, realizar acciones encaminadas al bienestar de la ciudadanía, quienes exige actuemos con transparencia, que protejamos sus intereses y que los impuestos que pagan, se utilicen correctamente; petición que hicieron llegar a través de los foros de consulta para la reforma a la Constitución que se llevó a cabo en diferentes regiones del Estado. Es por eso, que hoy ante esta máxima Tribuna, y analizando las participaciones en los foros de consulta, propongo la eliminación de la figura del diputado migrante, sin que ello signifique desentendernos de la problemática migratoria, y a su vez la creación de la comisión de protección y apoyo al migrante, sin que esto origine altos costos en el erario público ocasionados por todo lo que conlleva realizar elecciones fuera de nuestras fronteras, y tendríamos un ahorro presupuestal significativo, asimismo mediante la comisión se fortalecerá el trabajo en beneficio de los chiapanecos, ante las políticas públicas migratorias que se presentan en el contexto internacional, y debemos estar preparados para los nuevos retos que se advierten, siendo responsables, humanitarios y con visión al futuro para mejorar la condición de vida de los migrantes, demostrando que somos un Estado en lucha permanente por la defensa de nuestros hermanos chiapanecos y brindarles atención integral, ya que pocas veces son atendidas las violaciones que sufren por parte de las autoridades migratorias. Compañeros diputados y diputadas, con la reforma integral de nuestra Constitución Local, tenemos la oportunidad de realizar los cambios necesarios, escuchando al pueblo quienes esperan nuestro compromiso con Chiapas, que seamos dignos representantes, debiendo crear acciones en beneficio del pueblo chiapaneco a quien nos debemos y reclama cuentas claras. Es cuanto Diputado Presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: "SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, CON EL TEMA "LEY DE VOLUNTAD ANTICIPADA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: TODA PERSONA TIENE DERECHO A UNA MUERTE DIGNA. Con su venia diputado presidente, compañeros legisladores, amigos de los medios de comunicación, distinguidos público presente. Para entender esta iniciativa de ley de voluntad anticipada tenemos que definir que es un enfermo terminal. Es el paciente diagnosticado con una esperanza de vida menor a 6 meses ya que presenta un diagnóstico de enfermedad avanza, irreversible, incurable, progresiva y degenerativa y sin posibilidades de respuesta a un tratamiento específico. Hay casos en que ni los avances de las ciencias, ni el cuidado intensivo de médicos y familiares hacen posible la recuperación del paciente. Sin embargo el dolor de los familiares les puede llevar a emprender intervenciones y tratamientos que, aun a sabiendas que serán ineficaces, les hacen concebir falsas esperanzas. Todo enfermo debe recibir los cuidados necesarios para tratar de recuperar su salud, sin embargo cuando un paciente se diagnostica en fase terminal, de acuerdo a la organización mundial de la salud, el propio paciente o sus familiares, pueden decidir que no se someta a tratamientos

considerados como obstinación terapéutica. La iniciativa de ley de voluntad anticipada que propongo, tiene por objeto establecer y regular las normas, requisitos y formas de realización de la voluntad de cualquier enfermo en fase terminal con capacidad de ejercicio, respecto a la negativa a someterse a medios, tratamientos y/o procedimientos médicos que pretendan prolongar de manera innecesaria su vida y proteger su dignidad de los enfermos en fase terminal, cuando por razones médicas fortuitas o de fuerza mayor sea imposible mantenerla de manera natural. Esta ley privilegia a la naturaleza y a la vida reconoce el derecho de toda persona a la ortotanasia, que quede muy claro ortotanasia, que es el derecho del paciente a morir dignamente, sin el empleo de medios desproporcionados y extraordinarios para el mantenimiento de la vida, es decir la muerte a su tiempo, la enfermedad incurable e irreversible siga su curso natural, paliando el dolor de forma mesurada sin manipulaciones medicas innecesarias evitando emprender o continuar acciones terapéuticas sin esperanzas, inútiles y obstinadas, garantizando así al enfermo la asistencia hasta el final con el respeto que merece la dignidad del hombre. Los cuidados paliativos son un concepto de la atención al paciente, por profesionales de la salud y voluntarios, que proporcionan apoyo médico, psicológico y espiritual a enfermos terminales que quede muy claro esta ley prohíbe la eutanasia, que es el acto a través del cual se acorta o se acaba con la vida de una persona con el fin de eliminar su sufrimiento o su dolor. Esta ley basada en el derecho internacional, en la dignidad del ser humano, así como en el reconocimiento constitucional a la integridad corporal y al respeto a la intimidad, materializa las reformas legales que reclaman un segmento importante de la sociedad y que toda persona aquejada por una enfermedad incurable anhela: el derecho a morir con dignidad. Regula la libertad y el derecho del ser humano a decidir en qué circunstancias vivir con dignidad sus últimos momentos, y el respeto a la autonomía de la voluntad para determinar el buen morir, el dejar morir de una manera sana, serena y natural. Esta iniciativa permite la objeción de conciencia para que el personal médico que por sus creencias religiosas o convicciones personales puedan excusarse de intervenir en la realización de las exposiciones finales. El conocer la voluntad anticipada de una persona puede facilitar la toma de decisiones, tales como: cuales tratamientos médicos han de aplicarse, que hacer en caso de que la persona pierda la capacidad de alimentarse por sí misma, que hacer en caso de que los tratamientos médicos ya no sean útiles y la muerte sea inevitable, si el fallecimiento ha de ocurrir en casa o en un hospital. más aun, el conocer la voluntad anticipada de una persona permite que su dignidad sea respetada hasta el último momento y tenga el tiempo necesario para reflexionar sobre sus preferencias, valores y creencias y esta sea comunicada a sus familiares a través de su representante. En México este tema está presente desde el año 2007, siendo el distrito federal, el primer estado en suscribirla, siguiéndole Coahuila, aguas calientes, san Luis potosí, Michoacán, hidalgo, Guanajuato, conociéndose también como ley protectora de la dignidad del enfermo terminal, como ley estatal de los derechos de las personas en fase terminal, o ley de muerte digna, estamos ante una sociedad corresponsable con el estado, ante una sociedad incluyente, tolerante y pluricultural, capaz de abordar las principales problemáticas nacionales y mundiales. Las diversas leyes de voluntad anticipada han encomendado a los notarios la redacción del documento de voluntad anticipada para otorgar certeza jurídica al acto, hecho que demuestra una vez más la gran confianza que la sociedad tiene depositada en el notariado. En el

otorgamiento de los documentos de voluntad anticipada los notarios se encargan de brindar asesoría a los interesados, explicándoles los efectos jurídicos de los mismos. Como en todo documento notarial se da certeza jurídica mediante la identificación indubitable de la persona, asegurándose el fedatario que el enfermo tiene la capacidad necesaria para dictar el documento correspondiente, el cual al ser elaborado por un perito en la materia contiene todos los requisitos de fondo y de forma necesaria para su total eficacia, así mismo el notario se encarga de conservar el documento para que pueda ser reproducido las veces que sea necesario a solicitud del interesado. El otorgamiento de documento de voluntad anticipada es un nuevo reto al que nos enfrentamos, es un documento que es muy conveniente su otorgamiento, pues así se evita que los familiares tomen decisiones sin saber qué es lo que realmente desea la persona que se encuentra en fase terminal quien probablemente en esos momentos se vea impedido de transmitir su voluntad. El documento de voluntad anticipada es al igual que el testamento, es un asunto de responsabilidad más que de edad, pues no sabemos que nos pueda deparar el destino en lo que a enfermedades y accidentes se refiere. Compañero legisladores ante todo lo anteriormente expuesto es imposible ignorar lo evidente, pues la sociedad está evolucionando, el derecho de los enfermos y de quien se someta a esta disposición con la finalidad de que tomen sus propias decisiones al final de su vida, por ello considero que no se puede ignorar estos cambios en la sociedad, son necesarios por tanto compañeros yo propongo ante esta soberanía popular la iniciativa de ley de voluntad anticipada para el estado de Chiapas. Muchas gracias.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: "SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA". **ASUNTOS GENERALES:** "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON LA DIPUTADA SECRETARIA, ADACELIA GONZÁLEZ DURÁN, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- La Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "SE INSCRIBIÓ EL DIPUTADO CARLOS ARTURO PENAGOS VARGAS, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, CON EL TEMA "NUESTROS MIGRANTES", PARA ASUNTOS GENERALES; DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente expreso: "SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO SE LES RECUERDA A LOS DIPUTADOS QUE SU DISCURSO NO PODRÁ EXCEDER DE 5 MINUTOS, SIN PERMISO EXPRESO DE ESTA PRESIDENCIA... TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO CARLOS ARTURO PENAGOS VARGAS, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, CON EL TEMA "NUESTROS MIGRANTES".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Muy buenas tardes, con su permiso señor presidente, compañeros no quería dejar pasar la oportunidad después de escuchar a nuestra compañera concepción, el tema de los migrantes Yo estoy aquí, porque quiero manifestar el apoyo a la creación del instituto del migrante desde aquí del poder legislativo. Nuestros migrantes a Chiapas le dan mucho, en los censos que eh escuchado hay más de 300 mil chipanecos

cruzando la frontera norte de nuestro país y nos dan quincena a quincena, semana a semana, mes con mes, a como ellos van pudiendo nos mandan remesas que nos han ayudado a que Chiapas este mejor y que su economía camine mejor y hoy están pasando por momentos difíciles, están pasando por momentos en donde el racismo que se está prolongando y se está intensificando cada vez más en Estados Unidos, los está dejando con muchas dudas y yo quiero proponer al instituto que se pueda hacer desde aquí, desde el poder legislativo para que haya asesoría no solamente para ellos sino para sus familiares, que pasaría si mi familiar o mi amigo lo deportan a donde voy hablar, con quien me voy a dirigir tanto tiempo que no sé nada de él, quiero saber que le paso por mas esa asesoría para los que están aquí creo que es necesaria ponerle atención y tenemos que brindarles lo mejor que podamos hacer nosotros, para poder encontrar a sus familiares. Qué pasaría si yo soy el migrante y a mi es a quien deportan y llego a lo mejor a la frontera norte y no tengo como regresarme porque me agarraron en una redada, no tengo más que unos teléfonos, que debo de hacer este Instituto podría tener la ayuda de asesorarlo, al menos donde dirigirse por lo menos podemos hacerlo desde acá, por lo menos traerlo a casa, que regrese a casa y de aquí se pueda organizar y de aquí pueda rehacer los planes que tenga, que pasa cuando me deportan a mí, pero mi familia se quedó allá, y mis hijos están allá, o al revés, deportaron a un hijo mío pero mi hijo no sabe a dónde ir allá, con quien puedo hablar, tenemos los datos que la primera deportación que se ha escuchado serán de 2 millones de personas, 2 millones que quien sabe cuántos van hacer chiapanecos, después de esa deportación masiva se pretende ya se anunció que habrán redadas en diferentes centros de trabajo, pues agarraran al azar a las personas que son migrantes y las empezaran a deportar. Por eso nuevamente yo cierro filas ahí con mi compañera diputada concepción y les digo que es importante que se pueda crear ese instituto de migración y a veces dicen de donde sale el recurso en estos tiempos si no hay mucho dinero, creo que el poder hablar si se reemplaza la diputación numero 41 aunque no hay mucho recurso que se pueda decir que es mucho, pero que podría ayudar el poder legislativo, pueda agarrar a dos manos este tema y no dejemos solos a la gente que nos necesita el poder legislativo siempre ha estado a la vanguardia en este tema y yo exhorto, la gente necesita este apoyo y creo que sería muy bueno unificamos la voluntad esto se pueda llevar acabo. Por ultimo le diría al Señor Trump, señor Trump Estados Unidos no va a conseguir ser mejor país sin migrantes no debería tener tanto miedo señor Trump, todas las grandes culturas surgieron a partir de formas de mestizaje. Muchísimas gracias por su tiempo señor Presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: "SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, MAURICIO CORDERO RODRIGUEZ, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN".- El legislador dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES:-----

1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA.-----

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Finalmente el Diputado Presidente agregó: "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 8 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 13:00 HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS". (Toco el timbre).-----

DIPUTADO PRESIDENTE

EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR

DIPUTADA VICE-PRESIDENTA

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA

PATRICIA DEL CARMEN CONDE RUIZ

DIPUTADA PRO-SECRETARIA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA

ADACELIA GONZÁLEZ DURÁN

DIPUTADO PRO-SECRETARIO
EN FUNCIONES DE SECRETARIO

MAURICIO CORDERO RODRÍGUEZ